



UNDC

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CAÑETE

Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de *Enero* del 2017

VISTOS: El Expediente de la Propuesta de Perfiles y Puesto y Bases del Concurso CAS No.01-2017-UNDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado Peruano y artículo 8 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la Universidad Nacional de Cañete es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Se rige por su estatuto, instrumento que ha sido elaborado bajo el respeto irrestricto de la Constitución, Ley Universitaria y demás normas concordantes.

Que, la finalidad del Decreto Legislativo N°. 1057 (Decreto Legislativo que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios), es de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública; y el ingreso al mencionado régimen laboral se realiza mediante concurso público.

Que, de conformidad al marco normativo señalado el Director de la Dirección General de Administración, remite la propuesta de perfiles de puesto y bases del concurso CAS N°.001-2017-UNDC.

Que, mediante Informe N°.006-2017-DGPPDI/UNDC, el Director General de la Oficina de Planificación Presupuesto y Desarrollo Institucional, otorga la Disponibilidad presupuestal para los montos señalados en la propuesta de las Bases del Concurso CAS N°.001-2017-UNDC., del Rubro 02-09 Recursos Directamente Recaudados, Clasificador 2.328.11 Contrato Administrativo de Servicio; 2.3.28.12 Contribución a ESSALUD-CAS; y el Rubro 01-00 Recursos Ordinarios , Clasificador 2.3.28.11 Contrato Administrativo de Servicio; 2.3.28.12 Contribuciones a ESSALUD-CAS.

Que, de acuerdo al Art. 3 numeral 3.1 del Decreto Supremo N°.075-2008-PCM (Modificado por el Decreto Supremo No. 065-2011-PCM), la etapa preparatoria del procedimiento de contratación de personal bajo el régimen CAS comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que incluye la descripción del servicio a realizar y los requerimientos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, así como la descripción de las etapas del procedimiento, la justificación de la necesidad de contratación y la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la entidad.



Resolución de Comisión Organizadora N° 001-2017-UNDC

San Vicente de Cañete, 06 de Enero del 2017

Estando a las consideraciones expuestas en cada considerando de la presente resolución; y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 033-2016-MINEDU, Estatuto de la UNDC y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR El Concurso CAS N° 001-2017-UNDC.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR El Cuadro de Plazas, Perfiles, Cronograma y Bases del Concurso CAS N° 001-2017-UNDC que consta de 153 folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTÍFIQUESE a las Vicepresidencias, MINEDU, Dirección General de Administración y Oficina de Gestión del Talento Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DR. CARLOS EDUARDO VILLANUEVA AGUILAR
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional de Cañete



ABAN OSNAYO VILLALTA
Secretario General
Universidad Nacional de Cañete

cc
GGTH
MINEDU
CEVA/P
AOV/Sec. Graf